



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE
DEMANDADO: MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL y JUAN NICOLAS ORTIZ RAMOS

RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00217-00

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso acéptese la renuncia del poder otorgado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. a la doctora AURA MARGARITA CORDOBA ZABALETA, apoderada identificada con la cedula de ciudadanía No. 40939343 de Riohacha, y T.P. No. 146469 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54282bea4e7de0990038947abec10d991de87397c54d4d9245a3e7a41648409f

Documento generado en 08/10/2021 01:11:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>